CONCÓN

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 25 JUN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 2077 /

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos Para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Solicitud de Ingreso 409 de fecha 30.09.24 de Rentas. Fotocopia de C.I. de Carlos Andrés Riquelme Moreno. Declaración jurada inicio de actividades del SII. Consultar situación tributaria de terceros del SII. Resolución Exenta N°2105592620 de fecha 22.11.21 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración de propaganda. Fotografía del puesto. Declaración jurada simple de fecha 24.04.25. Ord. N°164 de fecha 12.05.25 de Directora (s) de DIMAO. Ord. N°116 de fecha 30.04.25 de DAF a DIMAO. Ingreso Oficina de Partes N°1633 de fecha 28.04.25 con carta del Sindicato de Trabajadores Independientes "La Conconina". Decreto Alcaldicio N°1494 de fecha 12/07/21 que incorpora ordenanza de ferias libres en el Decreto Alcaldicio N°3607 del 20/11/14. Decreto Alcaldicio N°354 de fecha 02/02/24 que se autoriza la rebaja del 99% de los derechos a los socios de la Feria La Conconina, según Artículo N°16 consistente en el BNUP. Formulario N°22 año tributario de 2023 y 2024 del SII.

CONSIDERANDO: Que la patente a otorgar es de un puesto ubicado en la feria , que dicho puesto no es una construcción calificada como local comercial de aquellos que deben contar con recepción definitiva de obras para ejercer la actividad comercial , que este puesto es de aquellos de estructura liviana desarmable, que se arma el día miércoles y sábados ,que la actividad comercial se realiza en forma permanente todos los miércoles y sábado del año, que esta actividad comercial reúne las características de ser de carácter permanente durante el año y que efectivamente se ejerce una actividad comercial sujeta al pago de patente comercial.

VISTOS: Los Art. 24 y 26 del D.L. 3063. La Ordenanza de Derechos Municipales de la Feria La Conconina y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30 de noviembre de 2024, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°3654 de fecha 16/11/23 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°3303 de fecha 25/10/23 que delega firma al Sr. Sebastián Tello Contreras.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de Actividad Comercial no Regularizada a CARLOS ANDRÉS RIQUELME MORENO, [redacted] según el siguiente cuadro.

SEMESTRE	1ER. SEM. 2024	2DO. SEM. 2024
PATENTE	$32.333.-	$32.722.-
BNUP 9 MT.2 SECTOR 3 (20%) -99%	$ 582.-	$ 589.-
TOTAL	$32.915.-	$33.311.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE	**COMERCIAL (FERIA CONCONINA)**
AL CONTRIBUYENTE	**CARLOS ANDRÉS RIQUELME MORENO**
C.I. N°	[redacted]
GIRO	**FRUTAS Y VERDURAS**
UBICADA EN	**AV. CONCÓN REÑACA ORIENTE, PUESTO N°24-B, CONCÓN.**
SEMESTRE	**1ER. SEM. 2025**
PATENTE	**$33.442.-**
BNUP 9 MT.2 SECTOR 3 (20%) -99%	**$ 607.-**
TOTAL	**$34.049 -**

Cada monto está calculado a la fecha de vencimiento respectivo, es decir, las del primer semestre al 31.01 de cada año y el segundo semestre al 31.07 de cada año, salvo la primera patente que fue calculada con la UTM de enero de 2024.

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto N°1, las multas, el IPC y los intereses al valor de la moneda del día de pago en Tesorería.

4.- NOTIFÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal al correo electrónico: [redacted]

5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE V REGION

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE (S)

EAO/JCA/jca
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Fomento Productivo.
- D.A.F.
- Depto. de Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
		23 JUN 2025

MUNICIPALIDAD DE CONCON
23 JUN 2025
RECIBIDO HORA: 15:34